



# 15\_Documentación empresas SUECAS (doc. empresas y trabajadores)

Autor scp// Revisión:biz

Nalanda

29/11/2021

## Índice Documentación empresas Suecas

1.	DOCUUMENTACIÓN BLOQUE EMPREAS:	3
1.1	Escrituras Constitución:	3
1.2	CIF/Razón social:	4
1.3	Poderes:	4
1.4	DNI Firmante	4
1.5	Seguridad Social	4
1.6	Mutua de accidentes:	4
1.7	Póliza de Responsabilidad Civil	4
1.8	Seguro Convenio	5
1.9	REA	5
1.10	IAE	5
1.11	Deudas AEAT.	5
1.12	CERTIFICADO DE DEUDAS SS.	7
1.13	Tc1	7
1.14	Tc2	7
1.15	Certificado Nóminas	7
1.16	Informe de Trabajadores en Alta	7
1.17	Servicio de prevención. tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):	7
2.	DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES	9
2.1.	Apdo. DNI/ PASAPORTE:	9
2.2.	Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:	9
2.3.	Apdo. Formación PRL del trabajador:	9
2.4.	Apdo. Contrato:	10
2.5.	Apdo. IDC:	10
2.6.	Apdo. Entrega de EPIS:	14
2.7.	Apdo. Entrega de Información de riesgos:	14
2.8.	Apdo. Autorización de maquinaria:	14

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para este tipo de empresas, si la documentación de aportan no está redactado en español o inglés, pues tendrá que venir acompañado el documento original con su traducción al inglés o español.

**1. DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS:**

**1.1 Escrituras Constitución:**

Documento asimilable a unas escrituras de constitución o certificado de registro donde aparezca el nombre de la empresa, fecha de constitución y los administradores de la empresa.

**Bolagsverket**  
Swedish Companies Registration Office

**e-Certificate of registration**  
**LIMITED COMPANY**

Registration number	7189-	
Date of registration of the company	1.	Date of registration of current name
Document created on	2019-08-19 10:11	2016-06-02
		Page
		1 (2)

Registration number: 6189-

Business name:

Address: 1  
826 11 BERGVIK

Registered office: Söderhamn

Note:

The company is registered as a private limited company.

**THE COMPANY WAS FORMED**  
1975-01-10

**SHARE CAPITAL**

Share capital.... SEK .....  
 Min..... SEK .....  
 Max..... SEK .....

Number of shares: 13,009  
 Min..... 13,009  
 Max..... 52,036

**BOARD MEMBER, CHAIR OF THE BOARD**  
6204.....

**BOARD MEMBERS**  
560.....  
600.....

**MANAGING DIRECTOR**  
700.....

**AUDITORS**  
556.....  
Repr.....

**PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR**  
710923-6278 Personat.....

**SIGNATORY POWER**

### 1.2 CIF/Razón social:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento

### 1.3 Poderes:

Mismo documento que el apartado [Escrituras de constitución](#).

### 1.4 DNI Firmante:

Para empresas extranjeras NO establecidas en España, en función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Pasaporte o visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

Para empresas extranjeras SI establecidas en España, En función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

### 1.5 Seguridad Social:

No requiere documento mientras que no esté dada de alta en España.

### 1.6 Mutua de accidentes:

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España y además tenga dado de alta trabajadores en la SS de España.

### 1.7 Póliza de Responsabilidad Civil:

Tendrá que aportar póliza y recibo del seguro de RC. Si el documento está editado en sueco, deberá ir acompañado de su traducción al español o inglés.

En la póliza o certificado del seguro deberá cumplir los siguientes criterios:

- La empresa tiene que ser el tomador del seguro "*policy holder*" o asegurado adicional "*insured*".
- Nombre de la aseguradora.
- Número de póliza.
- Tiene que tener contratada la cobertura de Responsabilidad patronal = "*Employer's liability*". Además, deberá indicar el límite anual y por víctima "*Sub-limit for 1 person*".
- Tiene que tener contratada la cobertura de daños a terceros: "*Third party property damage / general third party liability*". Además, deberá indicar el límite anual y por siniestro "*loss*".
- Tiene que incluir la actividad asegurada "*Risk insured*".

- La póliza cubra los trabajos realizados en España.

Para justificar el pago deberán aportar cualquier de estas opciones:

- Recibo del banco, donde se incluya periodo de pago cubierto y numero de póliza
- Recibo de la aseguradora (donde se incluya pago cubierto y N.º de póliza), junto al justificante de pago bancario de dicho importe.
- Certificado de la aseguradora, donde se indique hasta que fecha está pagado, no es válida la vigencia del seguro.

#### 1.8 Seguro Convenio:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

#### 1.9 REA:

Mismos criterios que las empresas españolas. (cuando la duración del desplazamiento sea superior a 8 días).

#### 1.10 IAE:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

#### 1.11 Deudas AEAT:

Para empresas no establecidas en España, tendrá que aportar *el certificado de Kronofogden* – *Swedish Enforcement Authority* - donde se indique que está exento de deudas. Este documento será válido para las filas de todas las empresas con las que trabaje en España. El certificado es mensual y debe estar actualizado a mes en curso.

 **Kronofogden**  
Swedish Enforcement Authority

**Absence of debt certificate** 1 (1)

Date  
2021-11-02

Name	AB
Personal identity number/corporate identity number	...-2570

It is hereby certified on request that this person has no debt recorded in the Swedish Enforcement Authority collection and recovery database.

Signature	Name
	Ewa Sundin

KEM 9268 03 en

[www.kronofogden.se](http://www.kronofogden.se)  
Postadress  
Box 439  
831 26 ÖSTERSUND

Besöksadress  
Forskarens väg 9, Hus UD  
831 40 ÖSTERSUND

Telefon  
0771-737300

E-postadress: [kontakt@kronofogden.se](mailto:kontakt@kronofogden.se)  
Telefax  
010-5776460

#### 1.12 CERTIFICADO DE DEUDAS SS:

Para empresas no establecidas en España, tendrá que aportar *el certificado de Kronofogden* – *Swedish Enforcement Authority* - donde se indique que está exento de deudas. Es el mismo documento que en el [apartado de Hacienda](#). El certificado es mensual y debe estar actualizado a mes en curso. Los impuestos se gestionan a través del mismo organismo.

#### 1.13 RLC/Tc1:

Mismo documento que en el apartado de Hacienda. El certificado es mensual y debe estar actualizado a mes en curso.

#### 1.14 RNT/Tc2:

Mismo documento que en el apartado de Hacienda. El certificado es mensual y debe estar actualizado a mes en curso.

#### 1.15 Certificado Nóminas:

Es necesario que justifique el pago de los salarios mediante certificado, nominas firmadas o nomina sin firmar junto a transferencia (en función de los criterios que aplica la constructora con la que trabajen) de todos los trabajadores que estuvieron en obra el mes anterior al que se está verificando la documentación. En el supuesto que el mes que está solicitando el portal, que se justifique el pago de salarios, no hubieran empezado aun a trabajar en ninguna obra, podrán aportar certificado de "no tener trabajadores en obra durante el mes solicitado".

#### 1.16 Informe de Trabajadores en Alta:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

#### 1.17 Servicio de prevención. tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de prevención o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si la subcontrata extranjera tiene contratado un servicio de prevención español. Se solicitan los mismos documentos que para una empresa española.
- Si la subcontrata extranjera sigue la normativa de su país de origen (siempre que la constructora lo acepte) podrán surgir los siguientes casos:

Previsión asumida por un servicio externo (empresa de prevención del país de origen): Deberán aportar contrato original con su traducción al español o inglés (para identificar que tiene contratado el área de prevención y los reconocimientos médicos). Para justificar el pago: la factura de dicho servicio junto a su justificante de pago indicando el periodo de pagado o certificado emitido por la propia entidad de prevención donde indique hasta la fecha se encuentra la empresa al corriente de pago. Esos documentos si están emitidos en su idioma, deberán de venir acompañados por su traducción al español o inglés.

Previsión asumida por la propia empresa: Certificado de la empresa de constitución del servicio interno o designación de trabajadores por parte del empresario (original junto a su traducción en español o inglés), junto al certificado OSHAS 18001 o ISO 45001 2018 (ya que en Italia no se les exige por ley auditoría). Si estos documentos están emitidos en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas

## 2. DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES

### 2.1. Apdo. DNI/ PASAPORTE:

Al desplazar trabajadores de empresas comunitarias, se acreditará sus identidades:

- Trabajador comunitario: con tarjeta de identificación de su país de origen, pasaporte o carnet de conducir.
- Trabajador no comunitario con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa: Tarjeta TIE.

### 2.2. Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA

Al desplazar trabajadores de empresas comunitarias, solo se solicitará este apartado a los trabajadores no comunitarios con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa, y el documento a aportar será la Tarjeta TIE

### 2.3. Apdo. Formación PRL del trabajador:

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de formación de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan formación impartida por un Servicio de Prevención español. Se solicitan los mismos documentos y además se seguirán los mismos criterios de verificación que para una empresa española.
- Si aportan una formación de Prevención de riesgos laborales impartida por una empresa comunitaria, no española (siempre que la constructora lo acepte). Deberán aportar certificado de formación donde se identifique al trabajador y la formación de PRL del puesto de trabajo, si este certificado está emitido en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan certificado de aptitud médica emitido por un servicio de prevención español. Deberá cumplir los mismos criterios que se le solicita a los trabajadores de una empresa española.
- Si aportan un certificado de aptitud médica emitido por una empresa comunitario, no española (siempre que la constructora lo acepte). Este documento deberá incluir los siguientes puntos:
  - Certificado emitido y firmado por un colegiado médico especializado en medicina del trabajo.
  - Identificar al trabajador.
  - Identificar a la empresa extranjera que tiene contratado al trabajador.
  - Que el trabajador esté apto para realizar sus tareas.
  - Fecha de realización del reconocimiento médico.
  - si este documento estuviera emitido en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

#### 2.4. Apdo. Contrato:

Contrato laboral entre la empresa y el trabajador firmado por este último.

#### 2.5. Apdo. IDC:

Deberán aportar certificado A1, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- Identificar al trabajador.
- Identificar la empresa a la que pertenece el trabajador, es decir la empresa que desplaza a sus trabajadores.
- Periodo en el cual está desplazado el trabajador.
- Identificar empresa de destino en España o nombre de la obra o población donde se va a desplazar el trabajador.
- El certificado deberá venir sellado por la administración o firmado por un funcionario.

Samordning av de sociala trygghetssystemen

A1

**Intyg om den socialförsäkringslagstiftning som innehavaren omfattas av**  
Europaparlamentets och rådets förordningar (EG) nr 883/2004 och (EG) nr 987/2009 (\*)

**INFORMATION TILL INNEHAVAREN**  
 Detta intyg visar vilket lands socialförsäkringslagstiftning du omfattas av och bekräftar att du inte är skyldig att betala socialförsäkringsavgifter i något annat land.  
 Innan du lämnar det land där du är försäkrad för att börja arbeta i ett annat land ska du se till att du har handlingar som ger dig rätt till nödvändiga vårdformåner (t.ex. läkarvård och sjukvård) i det land där du ska arbeta.  
 • Be din socialförsäkringsinstitution om ett europeiskt sjukförsäkringskort om du vistas tillfälligt i det land där du arbetar. Du måste visa detta kort för din vårdgivare om du behöver vårdformåner under din vistelse.  
 • Om du ska bo i det land där du arbetar ska du be din socialförsäkringsinstitution utfärda handlingen S1 och skicka in den så snart som möjligt till den behöriga socialförsäkringsinstitutionen på den ort där du ska arbeta (\*\*).  
 Försäkringsinstitutionen i vistelselandet tillhandahåller också provisoriskt särskilda formåner i händelse av olycksfall i arbete eller arbetsjukdom.

**1. INNEHAVARENS PERSONUPPGIFTER**

1.1 Personligt identifikationsnummer 1970  Kvinna  Man  
 1.2 Efternamn  
 1.3 Samtliga förnamn  
 1.4 Tidigare efternamn (\*\*)  
 1.5 Födelsedatum 16.07.1970 1.6 Nationalitet SE  
 1.7 Födelseort  
 1.8 Adress i bostättningslandet  
 1.8.1 Postadress Lapps 1.8.3 Postnummer 826 68  
 1.8.2 Ort Bergvik 1.8.4 Landskod SE  
 1.9 Adress i vistelselandet  
 1.9.1 Postadress 1.9.3 Postnummer  
 1.9.2 Ort 1.9.4 Landskod

**2. DEN MEDLEMSSTAT VARS LAGSTIFTNING TILLÄMPAS**

2.1 Medlemsstat SE  
 2.2 Startdatum 01.01.2021 2.3 Slutdatum 31.12.2021  
 2.4 Intyget gäller under hela verksamhetsperioden  
 2.5 Beslutet är provisoriskt  
 2.6 Övergångsbestämmelser tillämpas enligt

(\*) Artiklarna 11-16 i förordning (EG) nr 883/2004 samt artikel 17 i förordning (EG) nr 987/2009.  
 (\*\*) I Spanien, Sverige och Portugal ska intyget överlämnas till Försäkringskassan respektive socialförsäkringsinstitutionen.  
 (\*\*\*) Uppgift som innehavaren lämnar till institutionen om den

© Europeiska kommissionen

Samordning av de sociala trygghetssystemen

A1

**Intyg om den socialförsäkringslagstiftning som innehavaren omfattas av**

**3. STATUSBEKRÄFTELSE GÄLLANDE DIN SITUATION**

3.1 Utsänd anställd  3.2 Anställd som arbetar i två eller flera länder  
 3.3 Utsänd egenföretagare  3.4 Egenföretagare som arbetar i två eller flera länder  
 3.5 Offentligt anställd  3.6 Kontraktanställd  
 3.7 Sjöman  3.8 Arbetar som anställd och egenföretagare i olika länder  
 3.9 Arbetar som offentligt anställd i ett land och som anställd/egenföretagare i ett eller flera andra länder  3.10 Flyg- eller kabinbesättningsmedlem  
 3.11 Undantag  3.12 Arbetar som anställd/egenföretagare i den medlemsstat som anges i 2.1

**4. UPPGIFTER OM ARBETSGIVARE/EGENFÖRETAGANDE**

4.1.1 Anställd  4.1.2 Verksamhet som egenföretagare  
 4.2 Arbetsgivarens/det egna företags organisationsnummer .2570  
 4.3 Namn eller firmanamn Ber  
 4.4 Säte  
 4.4.1 Postadress Bc 4.4.2 Landskod SE  
 4.4.3 Ort 4.4.4 Postnummer 826 11

**5. UPPGIFTER OM ARBETSGIVARE/EGENFÖRETAGANDE DÄR EN VERKSAMHET BEDRVS**

5.1 Namn eller firmanamn och organisationsnummer för företag, fartyg eller stationeringsort där du ska arbeta som anställd

Samordning av de sociala trygghetssystemen

A1

**Intyg om den socialförsäkringslagstiftning som innehavaren omfattas av**

Arende-ID 200490019863

**5. UPPGIFTER OM ARBETSGIVARE/EGENFÖRETAGANDE DÄR EN VERKSAMHET BEDRVS**

5.2 Adress eller namn på fartyg eller stationeringsort där du ska verka som anställd eller egenföretagare i värdlandet/länderna

Cap DC,  
 Av. de la Industria 15  
 Spanien

5.3 Ingen fast adress i det land/de länder där du ska verka som anställd/egenföretagare

**6. UPPGIFTER OM DEN INSTITUTION SOM UTFÄRDAR BLANKETTEN**

6.1 Namn För  
 6.2 Postadress  
 6.3 Ort Stoc.  
 6.4 Postnummer SE-103 51 6.5 Landskod SE  
 6.6 Institutionens ID-nummer 12  
 6.7 Faxnummer  
 6.8 Telefonnummer +46 7  
 6.9 E-postadress kund:  
 6.10 Datum 30.12.2020  
 6.11 Underskrift Intyget är maskinellt utfärdat

STÄMPEL

 **Försäkringskassan**  
 Box 1164, 621 22 Visby

Arende-ID 200490019863

3/3

L001 K254 S(4)

De forma opcional, la constructora podrá solicitar junto al certificado A1 o solicitud A1 los siguientes documentos:

▪ **Tarjeta sanitaria europea.**

TARJETA SANITARIA EUROPEA

ES

3. Apellido(s)

4. Nombre(s)

5. Fecha de nacimiento

6. Número de identificación personal

7. Número de identificación de la institución

8. Número de identificación de la tarjeta

9. Fecha de expiración

- **Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.** Las empresas que desplacen trabajadores a España deberán comunicar dicho desplazamiento a la autoridad laboral de la Comunidad autónoma donde vayan a realizar el trabajo, siempre que la duración del desplazamiento sea superior a 8 días. A continuación, se adjunta enlace web para tramitar dicho servicio:

- [Andalucía](#)
- [Aragón](#)
- [Asturias](#)
- [Balears](#)
- [Canarias](#)
- [Cantabria](#)
- [Castilla la Mancha](#)
- [Castilla y León](#)
- [Cataluña](#)
- [Comunidad Valenciana](#)
- [Extremadura](#)
- [Galicia](#)
- [La Rioja](#)
- [Madrid](#)
- [Murcia](#)
- [Navarra](#)
- [País Vasco](#)

A continuación, se adjunta ejemplo de la solicitud de comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional junto al registro de entrada, solicitado en la Comunidad de Madrid:

**Comunidad de Madrid** Registro Administrativo de la Comunidad de Madrid

**RECIBO DE PRESENTACIÓN**

---

Oficina: **Registro Auxiliar de la Dirección General de Trabajo**

Fecha y hora de registro: **13-09-2017 13:40:00** Referencia: **45/578671.9/17**

Destinatario: **Sección Aperturas de Centros, Empresas de Trabajo Temporal y Horas Extras (Econ.Emp.y Hac.)**

Asunto: **1111F1 - Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional II**

Datos del interesado:

Interesado: [Redacted]

NIF: [Redacted] No se informa NIF/NIE

**Comunidad de Madrid** Dirección General de Trabajo  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Etiqueta del Registro

**Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional**

**1.- Datos del interesado/empresa:**

NIF/NIE: [Redacted] CNAE 2009: [Redacted]

Nombre/Razón Social: [Redacted] S.A.

Empresa de Trabajo Temporal:  SI  No Número de inscripción en REA: 1

Domicilio fiscal: Tipo vía: [Redacted] Nombre vía: [Redacted]

Nº 785 Piso Puerta CP 45608 Localidad: [Redacted]

País de establecimiento: PORTUGAL

**2.- Datos de el/la representante:**

NIF/NIE: [Redacted] Apellidos: [Redacted]

Nombre: [Redacted] Correo electrónico: geral@trullia.com.pt

Fax: [Redacted] Teléfono Fijo: [Redacted] Teléfono Móvil: [Redacted]

**3.- Medio de notificación:**

Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid).

Deseo ser notificado/a por correo certificado

Tipo de vía: [Redacted] Nombre vía: [Redacted] Nº: [Redacted]

Piso: [Redacted] Puerta: [Redacted] CP: [Redacted] Localidad: [Redacted] País: [Redacted]

**4.- Datos de la Empresa para la que se prestarán los servicios:**

NIF/NIE: A-36069665 CNAE 2009: [Redacted]

Nombre/Razón Social de la Empresa: CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.

Domicilio social: Tipo vía: [Redacted] Nombre vía: C/ RONDA PONIENTE

Nº 11 Piso Puerta CP 28760 Municipio TRES CANTOS - MADRID

Provincia MADRID País ESPAÑA Teléfono: [Redacted]

**5.- Datos del Centro de Trabajo donde se prestarán los servicios:**

Nombre del Centro de Trabajo: Nueva Terminal en el Centro de Carga Aérea Del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas

Domicilio del Centro de Trabajo: Tipo vía: [Redacted] Nombre vía: Calle November barajas - Madrid

Nº [Redacted] Piso Puerta CP 28042 Municipio Barajas Provincia Madrid

**6.- Datos del Servicio:**

Duración del desplazamiento: [Redacted]

Fecha de inicio: 11/09/2017

Fecha prevista finalización: 31/03/2018

Breve descripción de los Servicios a desarrollar

ESTRUCTURA

Los trabajos se corresponden con los supuestos previstos en la letra (a), (b), (c) del artículo 2.1.º de la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, que regula el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

**Comunidad de Madrid** Dirección General de Trabajo  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

**7.- Relación de trabajadores que se desplazan:**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE / PASAPORTE	PROFESIÓN / CATEGORÍA	NACIONALIDAD
All [Redacted]	1*	Encarregado	Portuguesa
Jc [Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa
Agostinho [Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa
Ando [Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa
José [Redacted]	0*	Encofrador	Portuguesa
Paulo [Redacted]	1*	Encofrador	Portuguesa
César [Redacted]	1*	Encofrador	Portuguesa
José [Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa
José [Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa
António [Redacted]	[Redacted]	Peon	Portuguesa
Jo [Redacted]	[Redacted]	Encofrador	Portuguesa

**Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecer aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En [Redacted] a 8 de septiembre de 2017

**FIRMA**

[Redacted]

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Desplazamiento transnacional de trabajadores", cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, que regula el desplazamiento transnacional de trabajadores, y solo podrán ser cedidos a la Administración tributaria y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO: Consejería de Educación y Empleo  
Dirección General de Trabajo

2.6. Apdo. Entrega de EPIS:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOENTREGAEPIS](#)

2.7. Apdo. Entrega de Información de riesgos:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOINFORMACIONRIESGOS](#)

2.8. Apdo. Autorización de maquinaria:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOAUTORIZACIONMAQUINARIA](#)

[MODELONOUSAMAQUINARIA](#)